

CAVELIER

ABOGAD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SI
CARRERA 4 No.
BOGOTA 8, COL



No. 06-074370- -00003-0000

Fecha: 2008-06-17 16:30:47 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 1 PATENTEIYI Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

11
50
50

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 06074370
Asunto : Solicitud de patente para ESTRUCTURA
ABSORBENTE Y ARTICULO ABSORBENTE QUE
COMPRENDE LA ESTRUCTURA ABSORBENTE
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Publicada en : La Gaceta No. 583 del 18 de diciembre de 2007

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con las reglas del Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 08-46,072 por valor de \$420.000.00 que corresponde a la tasa legal fijada para el efecto.

2. Por lo anterior, comedidamente solicito se prosiga con el trámite de este asunto.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-100-6
SCT\SCT\ID-128397\WPC11256
No. M-2008-128397\SCT

72

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-074370- -00003-0000

Fecha: 2008-06-17 16:30:47 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE(YII) Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 46,072
FECHA : JUNIO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	267832B	09/06/2008	89,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 11256-891-100-6

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-74370

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 583 DE

FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 14 DE MARZO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06-74370
Clasificación Internacional (IPC): A 61 L 15/60
Concepto Técnico No. 4018

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
 Vía Nacional ☐
 Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/SE2004/001886
Fecha de Presentación Internacional 16 de diciembre de 2004

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	<u>Descripción:</u>	Folios:	<u>22 a 50</u>	tal como se radicó inicialmente
1.2.	<u>Reivindicaciones:</u>	Folios	<u>51 a 54</u>	tal como se radicó inicialmente
1.3.	<u>Dibujos:</u>	Folios	<u>55</u>	tal como se radicó inicialmente
1.4.	<u>Prioridad:</u>	Fecha	30 de diciembre de 2003	
		País	SE	
		Número	0303558-1	

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las prioridades, toda vez que corresponden a la misma materia de la solicitud en estudio

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud (folio 1)
Estructura absorbente y artículo absorbente que comprende la estructura absorbente
- Las reivindicaciones 1 a 13 de la solicitud en estudio se refieren a **una estructura absorbente para uso en un pañal, una almohadilla de incontinencia, una toalla sanitaria o lo semejante, cuya estructura absorbente tiene cuando menos una capa absorbente que comprende pulpa de pelusa y partículas superabsorbentes, caracterizada en que la capacidad de absorción promedio por partícula de superabsorbente en la capa absorbente es mayor de 8.0 mg de solución de cloruro de sodio y en que el número de partículas superabsorbentes por cm³ de la capa absorbente es menos de 1100**
- El anterior producto procedimiento busca **corregir el problema de bloqueo de gel en artículos absorbentes desechables.**
- La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para esta solicitud es **A61F13/15, A61L15/60.**

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

El capítulo reivindicatorio define, es claro y conciso y además está lo suficientemente sustentado por la descripción. Por lo anterior, las reivindicaciones sí cumplen con el art. 30 de la Decisión 486.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo.

Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

6. Es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

7. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

El objeto de la solicitud corresponde a un producto y/o un procedimiento. Por lo anterior, la materia contenida en las reivindicaciones son invenciones.

9. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el estado de la técnica es *30 de diciembre de 2003*
- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud.

10. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

10.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 51 a 53*
- *De acuerdo con el numeral 10, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*

- *Por consiguiente se concluye que la presente solicitud es novedosa de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

10.2. Nivel inventivo

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 51 a 53*
- *No se encontró dentro del estado de la técnica, de acuerdo al numeral 10, documento alguno que afecte el nivel inventivo. No es posible para un técnico que entienda del arte derivar de lo contenido en el estado de la técnica o de sus propios conocimientos el manejo de partículas específicas en número específico, de forma tal que prevenga el bloqueo de gel*
- *Por consiguiente se concluye que la presente solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

10.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *Las reivindicaciones estudiadas corresponden de la número 1 a la 13 contenida en los folios 51 a 53*
- *La presente invención sí tiene Aplicación Industrial ya que su objeto puede ser aplicado en la industria de artículos absorbentes desechables*

11. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a la 13 contenida en los folios 51 a 53

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2009

202003